



Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

CONTRATO N° 57 /2023

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ**, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.774, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rótela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JEROVIAPY S.R.L.**, con **RUC N° 80046192-4**, domiciliada en la calle Panambi Vera esq. Hernandarias, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Maria Eugenia Roche Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 2.512.683, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 39/2023 "CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN EL COLEGIO NACIONAL DON MANUEL GONZÁLEZ"** - ID 434881, que se detalla en la **PLANILLA DE ADJUDICACION** y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 434881.





Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACION DIRECTA N° 39/2023 “CONSTRUCCIÓN DE SS.HH. TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN EL COLEGIO NACIONAL DON MANUEL GONZÁLEZ” - ID 434881, convocado por la Municipalidad de Lambaré, según Resolución I.M. N° 3531/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3.734/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

N°	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	Precio unitario	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra: Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	9.282	251.542
2	72131601-9974	Preparación de la obra: Replanteo	M2	27,10	16.380	443.898
3	72103004-001	Preparación de la obra: Excavación y carga de cemento con PBC.	M3	9,00	382.200	3.439.800
4	72103004-001	Encadenados de H° A°	M3	1,90	2.184.000	4.149.600
5	72141102-001	Muros de nivelación : De 0,30 cm.	M2	11,00	131.040	1.441.440
6	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20	147.966	1.065.355
7	72131601-006	Aislación asfáltica : De paredes	M2	5,50	87.360	480.480
8	72101703-003	Muros de elevación : De 0,15 para revocar	M2	63,00	120.120	7.567.560
9	72101703-003	Muros de elevación : De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64	125.580	6.359.371
10	72101607-003	Muros de elevación : Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	15,60	49.140	766.584
11	72131601-007	Techo : Tejas con tejelones prensadas a maquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca.	M2	43,00	382.200	16.434.600
12	72101607-006	Revoques : De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	34.944	4.717.440
13	72131601-005	Moldura lineal en balancines	ML.	20,40	34.944	712.858
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	22,50	76.440	1.719.900
15	72131601-009	Piso cerámico (alto tránsito)	M2	22,50	131.040	2.948.400
16	72101607-005	Zocalo cerámico	ML.	2,60	65.520	170.352
17	72131601-010	Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	1,00	1.310.400	1.310.400
18	72102602-008	Aberturas metálicas y maderas: Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	UN.	2,00	1.050.000	2.100.000





Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
"El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños"

19	72102602-008	Aberturas metálicas y maderas: Puerta para boxes de madera, marco y cerradura.	UN.	4,00	819.000	3.276.000
20	72102602-008	Aberturas metálicas y maderas: Ventanas balancines	M2	3,17	491.400	1.557.738
21	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	13,50	87.360	1.179.360
22	72131601-9984	Rampa peatonal	UN.	1,00	1.076.330	1.076.330
23	72131601-008	Alfeizar de ventanas : De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	18,00	20.412	367.416
24	72131601-012	Pinturas : De paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	M2	63,00	24.570	1.547.910
25	72131601-012	Pinturas : De paredes revocadas al latex	M2	63,00	24.570	1.547.910
26	72131601-012	Pinturas : De aberturas de madera con barníz sintético	M2	16,20	49.141	796.084
27	72131601-012	Pinturas : De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	54.600	173.082
28	72131601-012	Pinturas : De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	M2	50,64	24.570	1.244.225
29	72131601-012	Pinturas : De tejuelones con barniz	M2	37,00	49.140	1.818.180
30	72131601-012	Pinturas : De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	23,50	24.570	577.395
31	72101603-002	Pinturas : Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17,50	43.680	764.400
32	72102508-003	Revestimientos : De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	82,00	98.281	8.059.042
33	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	M2	3,17	229.320	726.944
34	72101510-005	Desague Pluvial Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML.	17,50	92.820	1.624.350
35	72131601-001	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS de 3 AG.	un	2,00	131.040	262.080
36	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	un	10,00	131.040	1.310.400
37	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Mts.	50,00	54.600	2.730.000
38	72102201-9998	Artefactos eléctricos: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	10,00	141.523	1.415.230
39	72131601-001	Artefactos eléctricos: Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	210.000	210.000
40	72131601-011	Instalación sanitaria : Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitarios completo (ver planos)	GL.	1,00	8.400.000	8.400.000
41	72102303-003	Camara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general (ver planos)	GL.	1,00	4.914.000	4.914.000
42	72102303-003	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	8.190.000	8.190.000
43	72131601-011	Barras de asiento	UN.	2,00	798.000	1.596.000
44	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	1.310.399	1.310.399





Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

45	30191617-001	Vallado protección de obra	GL.	1,00	709.800	709.800
46	30191701-001	Obrador (para diferentes obras)	GL.	1,00	928.200	928.200
47	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	GL.	1,00	1.310.400	1.310.400
Precio Total					115.702.456	

Monto total adjudicado: **Gs. 115.702.456** (Guaraníes ciento quince millones, setecientos dos mil, cuatrocientos cincuenta y seis).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Conforme a las condiciones establecidas en el PBC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar el anticipo, se deberá presentar una póliza de caución por un monto correspondiente al 100% del anticipo, el cual deberá ser presentado con el pedido del anticipo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Según lo previsto cláusula 6 del presente contrato y en el pliego de bases y condiciones.





Municipalidad de Lambaré
Intendencia Municipal
“El Cerro Lambaré, pertenece a los Lambareños”

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.



Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General



ST. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

MARIA EUGENIA ROCHE LEGUIZAMON
Representante Legal JEROVIAPY S.R.L.

